

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veintiséis de noviembre de dos mil veintiuno.

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	HMV INGENIEROS LTDA.
DEMANDADO	GENERACION DE INTERCONEXION ELECTRICA DEL PACIFICO S.A.S.
ASUNTO	Reemplazo Curador Ad-Litem
RADICADO	2019 00440

En atención al archivo proveniente de la apodera judicial de la parte actora (documento pdf#20 del expediente digital) y como se allega constancia de haber comunicado la designación de curador ad litem y a la fecha no compareció al proceso, se designa en su reemplazo para que represente a la emplazada sociedad Demandada, se nombra al(a) Dr(a). CATALINA ANGEL DELGADO, quien se localiza en la CRA 83 54-19 APT 304Medellín, teléfono (s) 4221884 / 3006542733-3146158559, e-mail: catalina64@hotmail.com.

Se advierte al(a) curador ad-litem que desempeñará el cargo de manera gratuita como defensor de oficio respecto a sus honorarios, pero como gastos de curaduría se fijan la suma de quinientos cincuenta mil pesos los cuales serán a cargo de la parte demandante; dicho nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que el designado acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio; Que deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar (artículo 48 numeral 7° C.G.P.). La parte interesada deberá comunicar su designación al curador ad-litem mediante telegrama (art. 49 ibídem).

NOTIFIQUESE

MURIEL MASSA ACOSTA
JUEZ

(Firma electrónica conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020,
Ministerio de Justicia y del Derecho)

3.

Firmado Por:

Muriel Massa Acosta
Juez
Juzgado De Circuito

Civil 014
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e69454c9251ea1fc4e8644661e4420b81183206cca9fdaa68308968bb67fee66

Documento generado en 28/11/2021 02:11:49 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>